



AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA

ANUNCIO del Ayuntamiento de La Fueva, relativo a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana y del Estudio Ambiental Estratégico.

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 12 de julio de 2024, se acordó someter a exposición pública los documentos que integran el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de La Fueva (Huesca) aprobado inicialmente y el Estudio Ambiental Estratégico al objeto de que en un plazo de dos meses, desde su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”, en el periódico El Heraldo de Aragón y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, se puedan formular alegaciones y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (TRLUA), aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, quedan suspendidas las licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año.

Se ha acordado la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas de parcelación de terrenos, edificación, demolición y licencias ambientales de actividades clasificadas, exclusivo el uso agroganadero, en el ámbito territorial del suelo no urbanizable del municipio de La Fueva, y en el suelo urbano no consolidado en aquellas áreas en las que se preve que van a ser objeto de regulación mediante Unidades de ejecución.

Los documentos que forman parte del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado inicialmente y el Estudio Ambiental Estratégico podrán ser examinados en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lafueva.sedipualba.es>).

La Fueva, 17 de julio de 2024.— El Alcalde-Presidente, Jesús Solano Ángulo.